

- 36.1.8 Mac Conkey
- 36.1.9 Selenite
- 36.1.10 Agar Base
- 36.1.11 Seller
- 36.1.12 Triptic Soy Broth
- 36.1.13 Discos de Sensibilidad
- 36.1.14 S.S. AGAR
- 36.1.15 Fuscina Ferricada
- 36.1.16 Glicerol
- 36.1.17 Poly B (Escherichi Coli)
- 36.1.18 Tioglicolato
- 36.1.19 Base Blood Agar

Artículo 6.- De igual manera, se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a canjear, a la tasa especial de cambio de RD\$2.00 por US\$1.00, a los importadores de las materias primas necesarias para la elaboración en el país de los productos médicos genéricos esenciales.

Artículo 7.-Se crea una Comisión Especial de Control de Precios de Medicinas, adscrita a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, que tendrá a su cargo la fijación de los precios a que deben ser vendidos al consumidor los productos medicinales genéricos esenciales y los materiales médicos indispensables, previo estudio de costos y de los márgenes de comercialización de los mismos.

Artículo 8.- La Comisión Especial de Control de Precios de Medicinas estará presidida por el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social o por quien éste designe en cada caso e integrada por un (1) representante de cada uno de los siguientes organismos: a) Secretaría de Estado de Industria y Comercio; b) Asociación Médica Dominicana; c) Asociación de Importadores de Medicinas; d) Asociación de Productores Nacionales de Medicinas; e) Asociación de Farmacéuticos; y f) Asociación de Dueños de Farmacias.

Artículo 9.- El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto No. 2334, de fecha 11 de septiembre de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1233-86-456 que nombra al Segundo Teniente Francisco Montero y Montero, E. N., Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1233-86-456

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Segundo Teniente Francisco Antonio Montero y Montero, E.N., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Cruz Encarnación Aquino, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1234-86-457 que nombra al Teniente Coronel José Elías Valdez Bautista, E. N., Supervisor General de Aduanas del Aeropuerto Internacional de las Américas.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1234-86-457

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Teniente Coronel José Elías Valdez Bautista, E.N., queda designado Supervisor General de Aduanas del Aeropuerto Internacional de las Américas, en sustitución del Capitán de Navío Julio César Pérez Cid, M. de G.